

Monte Malmaterna, nº 62. Pastos para 2.140 lanares, 25 vacunos y 17 mayor. Tasación: 264.990 Ptas. Tasas: 11.843 Ptas. Borreguiles de Cebollera, Hoyo Oscuro, Hoyo Bellido y Hoyita y Hochernas.

Monte Malmaterna, nº 62. Pastos para 1.210 lanares, 25 vacunos y 16 mayor. Tasación: 161.920 Ptas. Tasas: 10.494 Ptas. Borreguiles de El Pino, Lombollano, Lastra, San Millán y Erador.

Monte Ninollas, nº 63. Pastos para 350 lanares, 30 vacunos y 50 mayor. Tasación 79.200 Ptas. Tasas: 8.365 Ptas.

La fianza provisional será del 5% del precio de licitación que se elevará al 20% como definitiva del valor de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles por haber sido declarado de urgencia, contados desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y la apertura de plicas presentadas tendrá lugar el primer miércoles de haber transcurrido los diez días señalados, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones presentadas se ajustarán al modelo oficial y que conste en la Secretaría del Ayuntamiento y en el sobre se hará constar el aprovechamiento al que se refiere la proposición.

Viniegua de Abajo, 25 de abril de 1986.— El Alcalde.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

#### Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

V.B.176

Don Adolfo Uruñuela Echevarría solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería, en el nº 79-bajo de la calle Real.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Badarán, a 22 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

#### Solicitud de licencia para apertura de una carnicería

V.B.179

Por D. Francisco Bastida García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería-charcutería, con emplazamiento en Travesía de Colón, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de abril de 1986.— El Alcalde.

#### Solicitud de licencia para apertura de un disco-bar

V.B.180

Por D. Ignacio González Prado, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en planta baja casa nº 1 calle Arrabal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de abril de 1986.— El Alcalde.

#### Solicitud de licencia para apertura de una charcutería

V.B.181

Por Dña. Milagros Tubilleja García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de charcutería, con emplazamiento en Arrabal, nº 11-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 23 de abril de 1986.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

#### Solicitud de renovación del coto privado de caza LO-10.165

V.B.182

Por el Ayuntamiento de Navajún se ha solicitado de la Dirección Regional de Medio Ambiente la renovación del coto privado de caza LO-10.165 por un periodo de diez años, sito en el término municipal de Navajún, con una superficie de 1.637 Hás. y cuyos límites son: Norte, Valdemadera (La Rioja); Sur, Cigudosa y Valdeprado (Soria); Este, Aguilar del Río Alhama (La Rioja); Oeste, Sarnago (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Dirección Regional de Medio Ambiente, en Logroño, c/ Belchite, 2-1º, ante el Ayuntamiento de Navajún, donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las Oficinas de la Dirección Regional de Medio Ambiente.

Navajún, a 25 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

#### Solicitud de licencia para apertura de una industria de champiñón

V.B.177

Por D. Francisco Jiménez Vicente, se ha solicitado licencia para instalar una industria agraria de envasado y comercialización de champiñón, con emplazamiento en Hoyo Gustar, parcela 165/12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 21 de abril de 1986.— El Alcalde.

### NOTARIA DE TAFALLA

#### Edicto

V.B.175

Yo, Joaquín de Pitarque Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en Tafalla, hago saber: Que en mi Notaria, se tramita acta conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar la notoriedad de la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas públicas a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Cadreita (Navarra) de Campos de esta Villa y Zona de Alfaro (La Rioja), cuyo aprovechamiento es el de las aguas que parten en la margen izquierda del río Aragón, dentro del término o jurisdicción de Marcilla, en el paraje denominado "El Puente", cuyo caudal es en todo momento de mil seiscientos sesenta y seis litros por segundo, que se utilizan desde hace más de veinte años para el abastecimiento del campo de riego de Cadreita, lo que se hace público a cuantas personas ostenten o puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento para que, si se consideran perjudicadas puedan comparecer ante mí, en el plazo de treinta días hábiles para exponer y justificar sus derechos.

En Tafalla, a 22 de abril de 1986.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

### SUSCRIPCIONES

|           | PESETAS |
|-----------|---------|
| Año       | 1.500   |
| Semestre  | 1.000   |
| Trimestre | 750     |

### EJEMPLARES SUELTOS

|               |     |
|---------------|-----|
| Mes fecha     | 30  |
| Mes anterior  | 50  |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.